

Circular nro. 42. Comunicación referente atención personas que por su discapacidad tengan dificultades para acceder a dependencias del Poder Judicial

Circular Nro. 42/2017.-

Santa Fe, 10 de abril de 2017.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, en especial a los Secretarios certificantes, que por resolución N° 572 del 27.3.2017, la Secretaría de Gobierno de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dispuso lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 27.3.2017 EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES CARATULADAS "VILLALBA, JUAN CARLOS S/ SU PRESENTACIÓN" (EXPTE. C.S.J. N° 95/2017). El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 27 de marzo del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: Las actuaciones caratuladas "VILLALBA, JUAN CARLOS S/ SU PRESENTACIÓN". EXPTE. C.S.J. N° 95/2017; y CONSIDERANDO:

[...] **RESUELVE:** Emitir una circular a los fines de hacer saber a los señores Secretarios que se encuentren en turno de certificaciones -matutino o vespertino- y a la Guardia Policial de estos Tribunales, que deberán extremar los recaudos en la atención de personas que, por razones de discapacidad física, tengan dificultades para acceder a las dependencias de estos Tribunales. Regístrese y hágase saber. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). DEB (SECRETARIO LETRADO DE PRESIDENCIA)".

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno